

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 006 AÑO 2020.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, REALIZO LA APROBACIÓN Y ACUERDO PARA EL INGRESO AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 10h10, del día miércoles 30 de septiembre año 2020, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el señor Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión extraordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicitó que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la Ley, el señor Alcalde declaró instalada la sesión extraordinaria de Concejo y solicitó se de lectura al orden del día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis, aprobación y acuerdo del Concejo Municipal para el ingreso al Programa Pueblos Mágicos.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, mismo que fue aceptado por unanimidad, una vez aprobado se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales manifestando, dando a conocer el punto que se va a tratar sobre la obtención a Saraguro como Pueblos Mágicos; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión extraordinaria del Concejo correspondiente al día miércoles 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- ANÁLISIS, APROBACIÓN Y ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL INGRESO AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS.

El señor Alcalde solicitó el técnico de interculturalidad Martín Cango, exponga en lo concerniente a los lineamientos para el ingreso al programa de pueblos mágicos. Seguidamente el compañero Martín Cango manifestó que, el programa de pueblos mágicos implementados en Ecuador es una franquicia de México que nace en el 2001 y en el 2018 Ecuador se implementó con la intención de fortalecer e involucrar a todos los pueblos que tienen potencialidades turísticas y lugares atractivos, para el cual se debe cumplir con varios requisitos ante el Ministerio de Turismo para la postulación de pueblos mágicos; como primer requisito se necesita el organigrama con la nómina personal del área de interculturalidad con sus hojas de vida y un inventario de mobiliario que cuenta el área de interculturalidad y turismo; otro requisito es un formato de prestación de servicios turísticos de Saraguro, el tercer requisito es un inventario de atractivos, el cuarto requisito es una información georeferencial de conectividad de Saraguro con los cantones y el quinto requisito es el plan de desarrollo turístico; de los cuales en la primera fase se presentan los cuatro primeros requisitos, asimismo el Ministerio de Turismo solicitó que se rectifique el cuarto requisito que es la información georeferencial; el 07 de agosto se tuvo la visita de la directora zonal Tania Sarmiento, en el cual se realizó una petición para que Saraguro sea considerado como una postulación especial para la presentación de estos documentos para los pueblos mágicos, el 15 de septiembre se realizó la primera asamblea para la conformación del comité ciudadano de pueblos mágicos y el 22 de septiembre se tuvo la segunda asamblea donde se conformó un comité ciudadano, el siguiente requisito es la aprobación del Concejo Municipal para el ingreso al programa de pueblos mágicos, por lo que se necesita una carta de aprobación y acuerdo del Concejo Municipal en la que expresen la intención de ingresar al programa, misma que debería constar las firmas de respaldo de los señores concejales y del señor Alcalde, otro de los requisitos es un apoyo del Consejo Provincial mismas que ya contamos con la documentación, otro requisito es la asignación presupuestaria para la implementación de acciones de desarrollo turístico que el departamento financiero y planificación han hecho llegar la documentación respectiva, el décimo requisito son programas o proyectos a implementarse del gobierno local provincial o nacional en los siguientes dos años misma que se trabajó con el POA que tenemos del 2019 y 2020, otro de los requisitos son la ordenanzas municipales vigentes relacionados con actividades turísticas de la localidad, cómo son plan de ordenamiento territorial, normativa de imagen urbana, reglamento de ocupación de espacios públicos, plan o programa municipal de seguridad, plan de movilidad y programa de manejo de desechos y residuos sólidos, misma que ya contamos con dichos documentos, el requisito doce es la existencia del atractivo que se pueda plantear como Saraguro, donde se plantea realizar como atractivo turístico en el ámbito cultural, complementario a esto sería de dar valor a las cascadas, lagunas, y está incluido dentro del programa cerro de arcos, en el requisito trece es una documentación de descripción de servicios de salud y seguridad pública que a través del Ministerio de Salud pública lo hemos gestionado, el requisito catorce es la inversión pública y privada en desarrollo turístico de la localidad que también tenemos y finalmente el documento quince es el documento de

compromiso del municipio para fomentar la localidad, las cadenas productivas, la actividad turística de la localidad el cuál será firmado por el Alcalde, el cual solicitó a los concejales su ayuda con el requisito siete que es la aprobación de Concejo, de la misma manera se está acoplando a unos formatos que envió el Ministerio de Turismo y enviar para su revisión respectiva. Seguidamente el señor Alcalde manifestó, que es uno de los anhelos de poder generar esta denominación a Saraguro pueblo mágico, mismo que nos permite promocionar a nivel del país y generar mejores ingresos en la parte turística, artesanos, dueños de restaurantes, hoteles, fruto de esto se intenta generar otro convenio con una ciudad del cantón de Atacames para hermanar estas dos ciudades desde el punto de vista turístico, más allá del requisito que nos solicitan es fundamental tener el apoyo del Concejo y lograr que todo el cantón sea denominado como pueblo mágico misma que le incluye a todas las parroquias rurales y la cabecera cantonal. Acto seguido el concejal Jobernan Kiko Tituana manifestó, que en estos últimos días ha llevado con responsabilidad estas actividades encaminadas a fortalecer la parte cultural de nuestro cantón y lo más importante es que se tome esta visión ya que Saraguro tiene una riqueza productiva gracias a los diferentes climas que goza, así como la riqueza cultural y los atractivos turísticos, por lo que sugirió que como institución se demuestre al mundo la cultura que tiene Saraguro especialmente con la creación de un museo cultural y atractivos turísticos, motivo por el cual apoyo para la aprobación de esta propuesta del programa de pueblos mágicos. De la misma manera la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que para tener mayor conocimiento es necesario se de lectura al informe jurídico del instructivo para el comité ciudadano del pueblo mágico. Una vez que se realizó la lectura correspondiente el señor Alcalde solicitó la aprobación y acuerdo por parte del Concejo Municipal para que nuestro cantón ingrese al programa Pueblos Mágicos, el cual solicitó al Secretario de Concejo tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor, Lcda. Marlene Eudalia Salinas a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana a favor; el señor Alcalde ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando un resultado de, **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, realizaron la APROBACIÓN Y ACUERDO del Concejo Municipal para el ingreso al programa Pueblos Mágicos.** Una vez culminado con el Orden del día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 10h40 del día 30 de septiembre de 2020, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL